

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**2020/1677** *Reanudación del plazo de solicitud de la convocatoria de Subvenciones para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2020.*

#### **Anuncio**

REANUDACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL APOYO A EMPRESAS AGROALIMENTARIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2020.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el anuncio de la resolución sobre reanudación de plazos de solicitud de esta convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 que establece la facultad de los órganos competentes para continuar con los procedimientos administrativos siempre que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento de los servicios básicos el Diputado delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático ha dictado resolución núm. 217, de fecha 21 de mayo 2020, motivando y adoptando los siguientes acuerdos en relación a esta convocatoria:

1. Reiniciar el plazo de presentación de solicitudes, de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
2. Admitir las solicitudes que se hayan presentado hasta la fecha en la forma que establece el art. 6 de la citada convocatoria de Subvenciones.

El texto íntegro de la convocatoria puede consultarse en:

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subvenciones/subvenciones-2020/>

También puede consultarse en la BDNS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 21 de mayo de 2020.- El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, PEDRO BRUNO COBO.